DICIEMBRE DE 2021

DOCUMENTO TÉCNICO

Elaboración del proyecto de acto administrativo de modificación y ampliación de la planta de personal, incluyendo la documentación de los perfiles de los empleos diagnosticados en el estudio de cargas de 2020 como deficitarios o faltantes, que permita dar continuidad al proyecto de rediseño organizacional y modernización administrativa de CASUR

CASUR
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Racionalizar S.A.S.

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

PRIMERA PARTE: PLANTA DE CARGOS 4

1. MARCO LEGAL 5

Constitución Política de Colombia. 5

1.1.2. Empleo público 5

2. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL 8

2.1. Marco Jurídico 8

2.2. Aspectos Generales de la Planta Actual 9

3. PLANTA PROPUESTA 12

3.1. Planta Propuesta por Empleos 14

SEGUNDA PARTE: FICHAS MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES 24

4. FICHAS DEL MANUAL DE FUNCIONES 25

INTRODUCCIÓN

Dentro del contrato suscrito entre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR– y la firma Racionalizar SAS, cuyo objeto se ha planteado como “Elaboración del proyecto de acto administrativo de modificación y ampliación de la planta de personal, incluyendo la documentación de los perfiles de los empleos diagnosticados en el estudio de cargas de 2020 como deficitarios o faltantes, que permita dar continuidad al proyecto de rediseño organizacional y modernización administrativa de CASUR”, se presenta a continuación el documento de Diagnóstico de la entidad.

El documento recoge la información recibida de las cargas de trabajo en al año 2020, con el fin de armonizar el estudio técnico de reforma organizacional que está adelantando CASUR junto con una propuesta del proyecto de planta de cargos que articule la estructura organizacional propuesta y las cargas de trabajo. Se plantea los cargos nuevos con el fin de identificar los perfiles necesarios, de tal suerte poder establecer las fichas faltantes para complementar el manual específico de funciones y de competencias laborales vigente.

Es de resaltar que el documento que se presenta a continuación se encuentra alineado con la Guía de modernización establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PRIMERA PARTE: PLANTA DE CARGOS

1. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia.

1.1.2. Empleo público

Artículo 122: No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público. Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, el servidor público que sea condenado por delitos contra el patrimonio del Estado, quedará inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Artículo 123: Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

Artículo 124: La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Artículo 125: Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.

Decreto 092 de 2007. Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

Decreto 1070 DE 2015

Artículo 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Defensa.

Artículo 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Defensa y rige en todo el territorio nacional.

Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Definición de Competencias Laborales para los Empleos del Sector Defensa. Las competencias laborales para los empleos del Sector

Defensa se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos y resultados esperados en el sector público y en especial en el sector defensa, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, valores, habilidades, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público del Sector Defensa.

Artículo. 2.2.1.1.1.2.7. ***Requisitos de los Empleos del Sector Defensa.*** Los requisitos de estudio y experiencia con la nomenclatura y clasificación para cada uno de los grados salariales por cada nivel jerárquico para los empleos del Sector Defensa, que se fijan en la presente Sección servirán de base para que las entidades y dependencias que integran el Sector Defensa, conformen sus plantas de personal con los respectivos manuales específicos de funciones y de requisitos.

Artículo 2.2.1.1.2.1. ***Miembros de la Fuerza Pública.*** En concordancia con el artículo 114 del Decreto-ley 1792 de 2000, los servidores públicos civiles o no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a quienes se les aplica el Decreto-ley 1214 de 1990, se consideran miembros de la Fuerza Pública y continuarán con el mismo régimen salarial, pensional y prestacional, en lo que a cada uno corresponde, de acuerdo con las mencionadas normas

2. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

2.1. Marco Jurídico

La planta de personal es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización, identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecidos mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015.[1]

En principio, la elaboración de una planta de personal puede darse bajo dos modalidades: la planta de personal estructural y la planta de personal global.

Planta de personal estructural: consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.

Planta personal global: aquella que tiene como requisitos indispensables: el estudio previo de necesidades y la configuración de su organización. Es decir, que debe existir una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de la entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.

[1] Concepto 17501 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con respecto a las plantas de personal, el ordenamiento jurídico se enmarca en la misma Constitución Política de Colombia, con relación a los empleos, se pronuncia en el Artículo 122 de la siguiente manera "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (…)*". (Constitución Política de Colombia, 1991).

De igual manera en el Artículo 125 consigna lo siguiente *"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."* (Constitución Política de Colombia, 1991).

La Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*. (Ley 909 de 2004), en el artículo 1(…) prescribe: "De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos:

a. Empleos públicos de carrera;
b. Empleos públicos de libre nombramiento y remoción;
c. Empleos de período fijo;
d. Empleos temporales."

2.2. Aspectos Generales de la Planta Actual

La conformación de la planta actual de CASUR está sustentada legalmente por el Decretos 4172 de 2007

Tabla 1. *Planta Global y del Despacho*

Denominación del Cargo	Código	Grado	Despacho	Global	Total
Nivel directivo			**1**	**4**	**5**
Director General de Entidad Descentralizada adscrita del Sector Defensa	1-2	17	1		1
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14		3	3
Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09		1	1
Nivel asesor			**1**	**2**	**3**
Asesor del Sector Defensa	2-2	26	1		1
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24		2	2
Nivel profesional	0		**3**	**30**	**33**
Profesional de Defensa	3-1	14		6	6
Profesional de Defensa	3-1	10		12	12
Profesional de Defensa	3-1	08		5	5
Profesional de Defensa	3-1	06	3	7	10
Nivel técnico			**0**	**36**	**36**
Técnico de Servicios	5-1	25		1	1
Técnico de Servicios	5-1	23		7	7
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26		1	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25		5	5
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23		19	19
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22		2	2
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20		1	1
Nivel asistencial			**3**	**84**	**87**
Auxiliar de Servicios	6-1	33		2	2
Auxiliar de Servicios	6-1	31		5	5
Auxiliar de Servicios	6-1	26	1		1
Auxiliar de Servicios	6-1	25		1	1
Auxiliar de Servicios	6-1	23		1	1
Auxiliar de Servicios	6-1	21		1	1
Auxiliar de Servicios	6-1	18	1	9	10
Auxiliar de Servicios	6-1	17		5	5
Auxiliar de Servicios	6-1	15	1	4	5
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31		1	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26		1	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25		3	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21		5	5
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18		11	11
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17		9	9

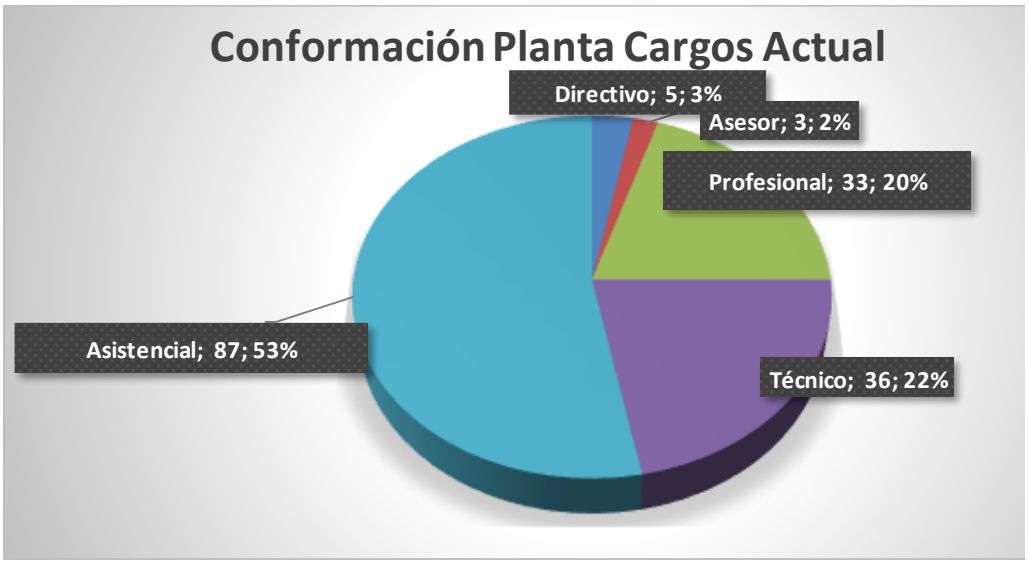
Denominación del Cargo	Código	Grado	Despacho	Global	Total
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15		26	26
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			**8**	**156**	**164**

Fuente: Elaboración propia

La conformación de la planta actual, se concentra en el nivel asistencial con una participación del 52% equivalente a 87 cargos mientras en nivel profesional tiene una participación del 20%

Tabla 2. *Planta por nivel jerárquico*

Nivel	Cargos
Directivo	5
Asesor	3
Profesional	33
Técnico	36
Asistencial	87
Total Empleos Públicos	164



3. PLANTA PROPUESTA

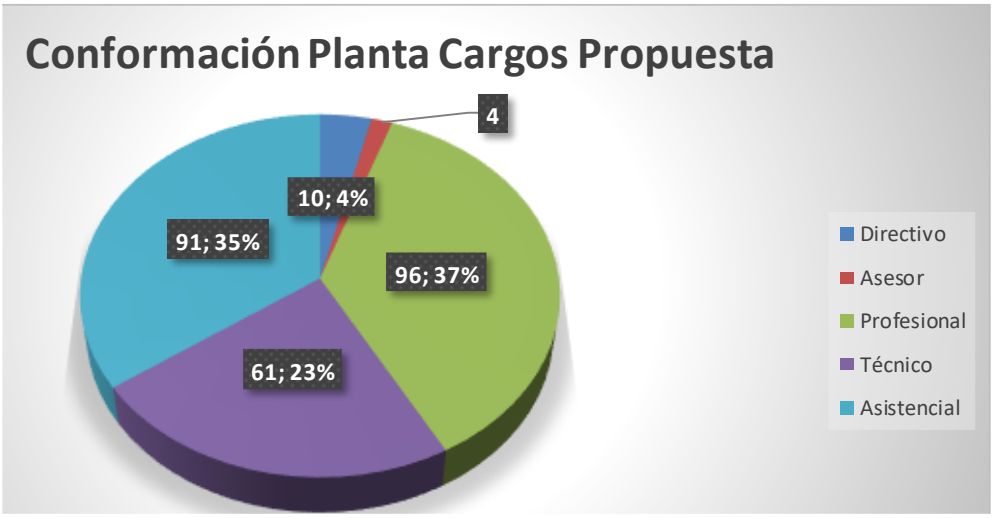
La creación de empleos nuevos se propone a partir de la necesidad de planta identificada, la cual debe estar alineada entre el estudio de cargas de trabajo y la estructura organizacional propuesta.

Planta Global: como regla general la planta de personal se estable bajo el criterio de planta global para empleos diferentes a los del nivel asesor, lo que permite la movilidad de los empleos entre dependencias o áreas funcionales, sin embargo, se tiene en cuenta el fallo del Consejo de Estado respecto de los cargos de libre nombramiento y remoción para mantener los de más alto grado salarial en el Despacho del Director General.

De acuerdo con los resultados concertados, se procedió a la construcción de la planta propuesta, en donde, se desarrolla la totalidad de las variables exigidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con lo ordenado en la Ley 909 de 2004,y se mantiene la secuencia lógica de la propuesta de la planta de empleos.

TABLA 3 CARGAS NIVEL JERÁRQUICO

Nivel	Cargos
Directivo	10
Asesor	4
Profesional	96
Técnico	61
Asistencial	91
Total Empleos Públicos	262



La planta propuesta por dependencias corresponde a la nueva estructura definida y es la siguiente:

TABLA 4 CARGAS POR DEPENDENCIA

Dependencia	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total	
Dirección General	1	0	3	0	3	**7**	2,7%
Oficina de Control Interno	1	0	3	1	1	**6**	2,3%
Oficina Asesora Jurídica	0	1	10	3	6	**20**	7,6%
Oficina Asesora de Planeación	0	1	13	4	4	**22**	8,4%
Oficina de Tecnologías de la Información	1	0	5	2	2	**10**	3,8%
Oficina Asesora de Comunicaciones	0	1	4	2	0	**7**	2,7%
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	2	1	1	**5**	1,9%
Secretaria General	1	0	15	15	26	**57**	21,8%
Subdirección de Prestaciones Sociales	1	0	9	9	22	**41**	15,6%
Subdirección de Bienestar Social	1	1	9	8	4	**23**	8,8%
Subdirección Comercial e Inversiones	1	0	6	0	1	**8**	3,1%
Subdirección Financiera	1	0	12	16	20	**49**	18,7%
Subdirección Territorial y de Atención al Afiliado	1	0	5	0	1	**7**	2,7%
TOTAL	**10**	**4**	**96**	**61**	**91**	**262**	100%
	3,8%	1,5%	36,6%	23,3%	34,7%	100,%	

El estudio de cargas nos indica que se requiere una planta de 262 cargos distribuida en las dependencias principales como se muestra en el cuadro anterior.

3.1. Planta Propuesta por Empleos

Del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo, se llevó a cabo el análisis de identificación de la presencia de déficit o excedente de empleos en relación con la planta de personal actual de la entidad y la verificación de los perfiles de los empleos, como se muestra a continuación:

TABLA 5 PLANTA POR EMPLEOS SITUACIÓN ACTUAL VS PROPUESTA

Denominación de cargos	Grado	Grado	Planta actual	Cargos suprimen	Cargos crean	Planta Propuesta
Director General de Entidad Descentralizada adscrita del Sector Defensa	1-2	17	1		0	1
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	3		2	5
Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09	1		2	3
Secretario General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa	1-2-1	15	0		1	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	26	1	1		0
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24	2		1	3
Asesor del Sector Defensa	2-2	20	0		1	1
Profesional de Defensa	3-1	18	0		8	8
Profesional de Defensa	3-1	16	0		2	2
Profesional de Defensa	3-1	14	6		10	16
Profesional de Defensa	3-1	10	12		19	31
Profesional de Defensa	3-1	08	5		6	11
Profesional de Defensa	3-1	06	10		11	21
Profesional de Defensa	3-1	12	0		5	5
Profesional de Defensa	3-1	01	0		2	2
Técnico de Servicios	5-1	25	1		0	1
Técnico de Servicios	5-1	23	7		1	8
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26	1		0	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25	5		3	8
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	19		12	31
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22	2		7	9
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20	1		2	3
Auxiliar de Servicios	6-1	33	2		0	2
Auxiliar de Servicios	6-1	31	5	1		4
Auxiliar de Servicios	6-1	26	1	1		0

Denominación de cargos	Grado	Grado	Planta actual	Cargos suprimen	Cargos crean	Planta Propuesta
Auxiliar de Servicios	6-1	25	1		0	1
Auxiliar de Servicios	6-1	23	1		0	1
Auxiliar de Servicios	6-1	21	1		0	1
Auxiliar de Servicios	6-1	18	9		0	9
Auxiliar de Servicios	6-1	17	5	1		4
Auxiliar de Servicios	6-1	15	10	2		8
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31	1		1	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26	1		1	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25	3		1	4
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21	5		0	5
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	12		1	13
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	9		0	9
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	21		5	26
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			**164**	6	104	262

En total, se pasa de 164 empleos en la situación actual a 262 en la situación propuesta, este incremento se justifica principalmente por el resultado de las cargas de trabajo y la propuesta de estructura.

TABLA 6 DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS PLANTA ACTUAL VS PLANTA PROPUESTA

Nivel	Actual	Propuesta	Variación
Directivo	5	10	5
Asesor	3	4	1
Profesional	33	96	63
Técnico	36	61	25
Asistencial	87	91	4
Total Empleos Públicos	164	262	98

TABLA 7 DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS PLANTA PROPUESTA POR DEPENDENCIAS

Dirección General

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Director General de Entidad Descentralizada adscrita del Sector Defensa	1-2	17	1
Profesional de Defensa	3-1	18	2
Profesional de Defensa	3-1	08	1
Auxiliar de Servicios	6-1	18	2

Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31	1
Total cargos			**7**

Oficina de Control Interno

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09	1
Profesional de Defensa	3-1	14	2
Profesional de Defensa	3-1	08	1
Técnico de Servicios	5-1	23	1
Auxiliar de Servicios	6-1	33	1
Total cargos			**6**

Oficina de Tecnologías de la Información

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09	1
Profesional de Defensa	3-1	14	2
Profesional de Defensa	3-1	10	2
Profesional de Defensa	3-1	06	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	2
Auxiliar de Servicios	6-1	31	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	1
Total cargos			**10**

Oficina Asesora Jurídica

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24	1
Profesional de Defensa	3-1	16	1
Profesional de Defensa	3-1	14	1
Profesional de Defensa	3-1	10	1
Profesional de Defensa	3-1	06	2
Profesional de Defensa	3-1	12	5
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25	3
Auxiliar de Servicios	6-1	17	1
Auxiliar de Servicios	6-1	15	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	1
Total cargos			**20**

Oficina Asesora de Planeación

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24	1
Profesional de Defensa	3-1	18	2
Profesional de Defensa	3-1	16	1

Profesional de Defensa	3-1	14	4
Profesional de Defensa	3-1	10	6
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	4
Auxiliar de Servicios	6-1	18	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	1
Total cargos			**22**

Oficina Asesora de Comunicaciones

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24	1
Profesional de Defensa	3-1	08	2
Profesional de Defensa	3-1	06	2
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	2
Total cargos			**7**

Oficina de Control Interno Disciplinario

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09	1
Profesional de Defensa	3-1	10	1
Profesional de Defensa	3-1	08	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	1
Total cargos			**5**

Secretaria General

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Secretario General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa	1-2-1	15	1
Profesional de Defensa	3-1	10	5
Profesional de Defensa	3-1	08	2
Profesional de Defensa	3-1	06	8
Técnico de Servicios	5-1	23	4
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25	5
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	5
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22	1
Auxiliar de Servicios	6-1	33	1
Auxiliar de Servicios	6-1	31	1
Auxiliar de Servicios	6-1	23	1
Auxiliar de Servicios	6-1	21	1
Auxiliar de Servicios	6-1	18	4
Auxiliar de Servicios	6-1	17	1
Auxiliar de Servicios	6-1	15	5
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26	1

Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	4
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	2
Total cargos			**57**

Subdirección de Bienestar Social

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	1
Asesor del Sector Defensa	2-2	20	1
Profesional de Defensa	3-1	14	3
Profesional de Defensa	3-1	10	6
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	3
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22	5
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	4
Total cargos			**23**

Subdirección de Prestaciones Sociales

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	1
Profesional de Defensa	3-1	10	4
Profesional de Defensa	3-1	08	1
Profesional de Defensa	3-1	06	4
Técnico de Servicios	5-1	23	2
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	4
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22	3
Auxiliar de Servicios	6-1	17	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	12
Total cargos			**41**

Subdirección Comercial e Inversiones

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	1
Profesional de Defensa	3-1	18	3
Profesional de Defensa	3-1	08	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	1
Total cargos			**8**

Subdirección Territorial y de Atención al Afiliado

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	1
Profesional de Defensa	3-1	18	1
Profesional de Defensa	3-1	10	4
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25	1
Total cargos			**7**

Subdirección Financiera

Denominación de Cargos	Código	Grado	Cantidad
Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14	1
Profesional de Defensa	3-1	14	4
Profesional de Defensa	3-1	10	2
Profesional de Defensa	3-1	06	4
Profesional de Defensa	3-1	01	2
Técnico de Servicios	5-1	25	1
Técnico de Servicios	5-1	23	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26	1
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23	10
Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20	3
Auxiliar de Servicios	6-1	31	2
Auxiliar de Servicios	6-1	25	1
Auxiliar de Servicios	6-1	18	1
Auxiliar de Servicios	6-1	17	1
Auxiliar de Servicios	6-1	15	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21	2
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18	1
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17	3
Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15	8
Total cargos			**49**

Proyecto de decreto

Por el cual se modifica la planta de personal de la de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, Decreto 1800 de 2019 obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento;

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con concepto favorable de viabilidad presupuestal, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 1019 de 2012, el Consejo Directiva en su sesión del día XXXXX de XXXX de 2021, según Acta número XXXX de 2021, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

DERETA:

Artículo 1°. Suprímanse de la planta de personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional los siguientes cargos:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	Director General de Entidad Descentralizada adscrita del Sector Defensa	1-2	17
1 (uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	26
3 (tres)	Profesional de Defensa	3-1	06
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	26
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	18
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	15

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
3 (tres)	Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14
1 (uno)	Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09
2 (dos)	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24
6 (seis)	Profesional de Defensa	3-1	14
12 (doce)	Profesional de Defensa	3-1	10
5 (cinco)	Profesional de Defensa	3-1	08
7 (siete)	Profesional de Defensa	3-1	06
1 (uno)	Técnico de Servicios	5-1	25
7 (siete)	Técnico de Servicios	5-1	23
1 (uno)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26
5 (cinco)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25
19 (diecinueve)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23
2 (dos)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22
1 (uno)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20
2 (dos)	Auxiliar de Servicios	6-1	33
5 (cinco)	Auxiliar de Servicios	6-1	31
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	25
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	23
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	21
9 (nueve)	Auxiliar de Servicios	6-1	18
5 (cinco)	Auxiliar de Servicios	6-1	17
4 (cuatro)	Auxiliar de Servicios	6-1	15
1 (uno)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31
1 (uno)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26
3 (tres)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25
5 (cinco)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21
11 (once)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18
9 (nueve)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17
26 (veinte seis)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15

Artículo 2º. Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	Director General de Entidad Descentralizada adscrita del Sector Defensa	1-2	17
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	18
1 (uno)	Profesional de Defensa	3-1	08
2 (dos)	Auxiliar de Servicios	6-1	18
1 (uno)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31

PLANTA GLOBAL

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
5 (cinco)	Subdirector del Sector Defensa	1-2-1	14
3 (tres)	Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	09
1 (uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa	1-2-1	15
3 (tres)	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa	2-1	24
1 (uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	20
6 (seis)	Profesional de Defensa	3-1	18
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	16
16 (dieciséis)	Profesional de Defensa	3-1	14
31 (treinta y un)	Profesional de Defensa	3-1	10
10 (diez)	Profesional de Defensa	3-1	08
21 (veintiún)	Profesional de Defensa	3-1	06
5 (cinco)	Profesional de Defensa	3-1	12
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	01
1 (uno)	Técnico de Servicios	5-1	25
8 (ocho)	Técnico de Servicios	5-1	23
1 (uno)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	26
8 (ocho)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	25
31 (Treinta y un)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23
9 (nueve)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22
3 (tres)	Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	20
2 (dos)	Auxiliar de Servicios	6-1	33
4 (cuatro)	Auxiliar de Servicios	6-1	31
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	25
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	23
1 (uno)	Auxiliar de Servicios	6-1	21

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
7 (siete)	Auxiliar de Servicios	6-1	18
4 (cuatro)	Auxiliar de Servicios	6-1	17
8 (ocho)	Auxiliar de Servicios	6-1	15
1 (uno)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	31
2 (dos)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	26
4 (cuatro)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	25
5 (cinco)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	21
13 (trece)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	18
9 (nueve)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17
26 (veintiséis)	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15

Artículo 3°. El Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2°del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 5°. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Artículo 7°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decretos 4172 de 2007.

SEGUNDA PARTE: FICHAS MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

4. FICHAS DEL MANUAL DE FUNCIONES

Para la elaboración de las fichas del manual de funciones de la Caja de sueldo de Retiro de la Policía –CASUR- para los cargos nuevos se tuvieron en cuenta los siguientes tópicos:

- La información de la matriz de cargas de trabajo, pues de ella se derivan las actividades de los procedimientos para construir las funciones esenciales de cada ficha.
- La planta propuesta por cada dependencia y por cada grupo de trabajo de cada dependencia definida.
- La nueva estructura propuesta, de ella dependen las funciones de los cargos y los nombres de las dependencias que se hubiesen modificado.
- Las fichas de los auxiliares se han definido en términos de la información de cargas, es decir, no han sido genéricos sino específicos por las actividades descritas dentro de la matriz de cargas.

En la construcción de manual de funciones, además de los puntos anteriores, se tuvo en cuenta el formato que maneja la Entidad, de acuerdo con la normatividad que rige para el Sector Defensa, el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las Resoluciones de Manual de Funciones que actualmente aplican para CASUR 3998 de 2015 y 8304 de 2018 y El anexo de la Resolución 3135 de 2011 que establece las competencias funcionales aplicables a los funcionarios civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Hasta la fecha se han construido 27 fichas de manual de funciones entre el nivel profesional, técnico y asistencial, así:

- Oficina de Control Interno – 2 fichas (Profesional)
- Oficina Asesora Jurídica – 6 fichas (5 Profesional, 1 Técnico)
- Oficina de Tecnologías de la Información – 3 fichas (1 Profesional, 1 Técnico, 1 Auxiliar)

- Subdirección de Prestaciones Sociales – 8 fichas (4 Profesional, 1 Técnico, 3 Auxiliar)
- Subdirección de Bienestar Social – 8 fichas (5 Profesional, 2 Técnico, 1 Auxiliar)

Finalmente se anexan las fichas